



MONTE DE PIEDA Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Relacion de las alhajas vendidas en las almonedas celebradas en los dias 10, 11 y 12 del presente mes con expresion de las cantidades que se han dado por dréstanos, los intereses devengados, asi como el valor obtenido en las ventas y diferencias á favor de los dueños que podrán reclamar de estas oficinas por el término de diez años previa exhibicion de los resguardos talonarios, en obediencia á lo preceptuado en el artículo 27 de los Estatutos.

Lotes.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos, intereses y 5 p <sup>o</sup> de comision de venta.		Idem de las ventas.	Diferencias que resultan á favor de los dueños.
		Pesos. Cént.	Pesos. Cént.		
1	Una sortija de oro con 1 brillante. T. núm. 8863.	16	39	20	3 61
2	Un rosario de oro y chireta con su lazo y relicario de oro T. núm. 8864.	7	59	8 18 6[	59 6[
3	Un seguro con su pasador y mosqueton de oro. T. núm. 9030	8	63	9 28	65
5	Dos botones de oro con dos topacios. T. núm. 4.	2	15	2 32	17
8	Una sortija de oro con 3 brillantes. T. n. 32.	64	75	69 60	4 85
9	Un rosario con su lazo y relicario de oro. T. núm. 61.	13	10	17	3 90
11	Una peineta de oro con perlas y perlititas y 1 par aretes de id. con 10 perlas y 6 perlititas. T. núm. 120.	10	95	14 75	3 80
13	Un boton de oro roto con 5 perlititas y 1 par de orquillas de tumbaga. T. n.º 150.	1	17 4[	3 12 4[	1 95
14	Un par aretes de oro y coral y 1 sortija de idem con 1 piedra imitada. T. n.º 217.	1	11 4[	2	88 4[
15	Una peineta de carey con oro, 1 sortija de tumbaga y 1 orquilla de id. T. n. 225.	1	15 4[	2 68 6[	1 53 2[
16	Un par aretes de oro con 10 perlas y 2 perlititas, 1 cadena con su lazo y relicario de oro, 1 sortija de id. con 7 brillantitos y 1 rosario de oro y avalorio con su lazo y relicario de oro. T. núm. 230.	20	03	33	12 97
17	Un rosario de oro y avalorio con su lazo y relicario de oro. T. núm. 245.	2	19	3	81
18	Tres botones de oro con 21 perlititas. T. núm. 251.	2	26	4 37 4[	2 11 4[
19	Una sortija de oro con 3 piedras imitadas. T. núm. 301.	1	13 4[	2 37 4[	1 24
21	Cinco cucharas de plata desiguales. T. núm. 328.	6	55	8 50	1 95
23	Una peineta de carey con oro y 1 par de pendientes de id. con perlas y perlititas T. núm. 402.	2	25	4 25	2
24	Un aderezo de oro con perlas y perlititas, compuesto de 2 peinetas, 1 par de clavos, 1 par de pendientes, 1 alfiler, 1 sortija y una cruz con su cadena. T. núm. 405.	32	58	38 87 4[	6 29 4[
25	Dos peinetas de carey con oro, 1 id. de oro con coral, 1 par de clavos de id. con id., 1 alfiler de id. con 1 topacio, 1 sortija de id. con 2 diamantitos y 1 rosario de id. y chireta con su lazo y relicario de tumbaga. T. núm. 416.	5	45 4[	7	1 54 4[
27	Un rosario de oro y cristal azul, su medalla de cobre. T. núm. 425.	2	18	3	82
28	Un guardapelo de oro. T. núm. 456.	1	16	3	1 84
29	Dos peinetas de carey con oro, 1 de ellas de pelo, 1 par aretes de id., 1 par de criollas de id., 1 par de orquillas de id. y pelo. T. núm. 457.	3	27	4 50	1 23
31	Una peineta de oro y carey con pelo, 1 par aretes de id. id., 1 sortija de id. con perlas y 1 par aretes de tumbaga. T. n. 507.	3	27	4 50	1 23
32	Un rosario de oro, avalorio y azabache con su lazo y cruz de plata y 3 orquillas de tumbaga. T. núm. 548.	3	24	4	76
33	Dos pasadores de oro para corbata con 2 brillantes y 1 boton de id. con 1 id. T. n. 549.	53	72	58	4 28
35	Un rosario de oro y azabache sin lazo ni cruz y 3 pares aretes de id., 1 de ellos de pelo. T. núm. 576.	2	27	4 87 4[	2 60 4[
36	Un par de pendientes de oro con perlititas. T. núm. 593.	2	18	3	82
37	Un rosario de coral con 14 amas de oro, su lazo y relicario de plata, y 1 peineta de carey con oro. T. núm. 606.	3	34	6	2 66
38	Una peineta de carey con oro. T. n. 621.	2	18	3	82
39	Un par de criollas de oro con 15 perlititas. T. núm. 622.	2	30	5 37 4[	3 07 4[
41	Una peineta de carey con oro, 1 rosario de id. y cristal azul con su lazo de id. y relicario de tumbaga, 1 par aretes de id. y 1 sortija de id. T. núm. 626.	3	30	5 12 4[	1 82 4[
42	Una peineta de carey con oro y 1 par aretes de id. T. núm. 634.	2	16	2 56 2[	40 2[
44	Dos alfileres de oro con 1 perla grande y 4 perlititas, 1 sortija de id. con 7 perlititas y 1 par aretes de id. T. núm. 645.	7	71	12	4 29
45	Un par de clavos de oro con 16 perlas, 1 alfiler de id. con 8 id. y 1 sortija de id. con 7 perlititas. T. núm. 672.	8	90	15 50	6 60
46	Un rosario de oro y coral con su lazo y relicario de id. T. núm. 680.	4	36	6	1 64
48	Una rosa de oro con 7 perlas. T. n.º 687.	1	19	3 62 4[	2 43 4[

Lotes.	Designacion de las alhajas.	Importe de los préstamos intereses y 5 p <sup>o</sup> de comision de venta.		Idem de las ventas.	Diferencias que resultan á favor de los dueños.
		Pesos. Cént.	Pesos. Cént.		
51	Un par aretes de oro. T. núm 755.	1	07	1 25	18
52	Un rosario de coral con 19 amas de oro su lazo y relicario de id. T. núm 769.	2	22	3 87 4[	1 65
53	Una sortija de oro con 1 diamante mellado. núm. 792.	7	74	12 50	4 76
55	Una sortija de oro con una perla. T. número 815.	3	22	3 56 2[	3 42
57	Una peineta de carey con oro y pelo, un par aretes de id., una sortija de id. rota con una perla y una orquilla de tumbaga. T. núm. 851.	3	22	3 50	28
59	Una peineta de carey con oro y pelo y un par de orquillas de id. con cobre y pelo. T. núm. 875.	1	11	2 06 2[	95
60	Un par de gemelos de oro, uno de ellos roto y tres botones de id. y plata. T. n. 878.	5	40	6 37 4[	97
61	Una sortija de oro con un brillante de color. T. núm. 885.	21	58	25	3 42
66	Un par aretes de oro con turquezas imitadas. T. núm. 900.	1	07	1 16	09
67	Una peineta de oro con perlas y perlititas y un par de pendientes de id. con doce perlas. T. núm. 904.	11	12	19 12 4[	8 00
68	Un par de sandalias de oro esmaltados para un Santo Niño. T. núm. 905.	3	31	5 37 4[	2 06
70	Un par aretes de oro y pelo, una hevilla de plata, un boton de id., otro id. de tumbaga y dos id. de oro con dos perlas. T. núm. 930.	2	20	3 50	1 30
71	Una sortija de oro con 1 piedra imitada. T. núm. 954.	1	08	1 40	32
76	Una sortija de oro con 2 perlas. T. n. 994.	1	14	2 50	1 36
77	Una peineta de carey con oro. T. n. 1012.	1	07	1 20	13
78	Una peineta de carey con oro y 1 sortija de id. con 3 perlititas. T. núm. 1013.	3	28	4 75	1 47
79	Un reloj de oro núm. 12240 su cairel de cobre. T. núm. 1014.	15	10	17 50	2 40
80	Un reloj de plata núm. 13726. T. n. 1046.	1	18	3 37 4[	2 19
81	Una sortija de oro con 1 brillante pequeño. T. núm. 1055.	10	91	15	4 09
83	Un par de pendientes de oro, 1 par de criollas de id., 1 par de clavos de id. y 1 par de gemelos de id. con 3 botones de id. con camafos. T. núm. 1081.	10	76	12	1 24
84	Un alfiler de oro con coral. T. núm. 1097.	1	22	4 25	3 03
86	Una sortija de oro y pelo con 3 perlititas. T. núm. 1141.	1	19	3 50	2 31
87	Dos botones de oro con 2 perlas y 1 sortija de idem con 1 perla y 2 perlititas. T. núm. 1156.	4	36	6	1 64
88	Una peineta de carey con oro y 1 par aretes de tumbaga. T. núm. 1157.	1	10	1 75	65
89	Un boton de oro con 1 perla. T. n.º 1179.	1	10	1 68 6[	58
91	Una peineta de oro y carey con azabache y 1 sortija de id. con 1 piedra imitada. T. núm. 1186.	2	14	2 32	18
92	Dos botones de oro con 2 perlas imitadas. T. núm. 1191.	2	23	4	1 77
93	Un reloj de plata núm 117013. T. n. 1193.	1	20	3 68 6[	2 48
97	Un rosario de oro y avalorio con su lazo de tumbaga. T. núm. 1242	2	23	4 12 4[	1 89
98	Un rosario de coral con 13 amas de oro con su lazo y relicario de id. T. n. 1245.	6	94	16 87 4[	9 93
99	Dos peinetas de carey con oro y 1 sortija de id. con 3 perlititas. T. núm. 1264.	2	28	5	2 72
100	Dos botones de oro con 2 brillantes T. núm. 1267.	32	74	45	12 26
101	Cuatro medallas de plata de Sto. Tomás T. núm. 1288.	2	18	3 12 4[	94
102	Dos peinetas de carey con oro 1 de ellas de pelo. T. núm. 1298.	2	18	3	83
103	Una peineta de carey con oro y 1 seguro con su lazo y cruz de plata. T. núm. 1302.	1	11	2	89
106	Dos sortijas de oro con 4 diamantitos T. núm. 1320.	3	34	5 87 4[	2 53
107	Una sortija de oro con 8 perlititas. T. número 1321.	2	18	3 12 4[	94
108	Dos pares de pendientes de oro con 8 perlas T. núm. 1329.	6	54	8 87 4[	2 33
109	Una peineta de carey con oro. T. n. 1337.	1	09	1 62 4[	53
110	Una peineta de carey con oro y 1 par aretes de tumbaga. T. núm. 1340.	1	14	2 50	1 36
111	Trece botones de oro esmaltado con 3 brillantes. T. núm. 3719.	56	40 4[	78	21 50
112	Un alfiler de plata y tumbaga con 1 brillante, 8 id. pequeños, 18 brillantitos y 2 diamantitos. Talon núm. 3720.	66	05 4[	80	13 94

Manila 16 de Marzo de 1885.—El Contador.—Viceute G. rostiza.—V.º B.º Director, Muñoz.  
 Nota.—Los números 4, 6, 7, 10, 12, 20, 22, 26, 30, 34, 40, 43, 47, 49, 50, 56, 62, 63, 64, 65, 69, 72, 73, 82, 85, 90, 94, 95, 96, 104 y 105 fueron resguardados y renovados.  
 Otra.—Los números 58, 74 y 75 se han retirado por falta de postores.  
 Manila fecha ut supra.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos, en los días 1.º al 8 del mes de Abril de 1885, formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente.		TOTAL.		Devuelto en esta semana.		Existencia al finalizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
<b>DEPOSITOS EN METALICO</b>										
Sin interés . . . . .	76678	44 41	87	50	76765	94 41	48	75	76717	19 41
Necesarios . . . . .	473574	77 61			473574	77 61			473574	77 61
Voluntarios . . . . .	5000979	04 21	120503	20	5121482	24 21	83145	50	5028336	74 21
Provisionales para subastas . . . . .	21473	24 41	24	10	21497	34 41	4638		16804	34 41
<b>Total de los Depósitos en metálico.</b>	<b>552705</b>	<b>51</b>	<b>120614</b>	<b>80</b>	<b>563319</b>	<b>34</b>	<b>97887</b>	<b>25</b>	<b>563503</b>	<b>06</b>
<b>DEPOSITOS EN EFECTOS.</b>										
Necesarios . . . . .	126150	70			126150	70			126150	70
Provisionales para subastas . . . . .	100				100				100	
<b>Total de los Depósitos en efectos.</b>	<b>126250</b>	<b>70</b>			<b>126250</b>	<b>70</b>			<b>126250</b>	<b>70</b>

Manila 9 de Abril de 1885.—El Jefe de la Sección de operaciones, Francisco Parra.

- D. José María Ruiz. . . . . 1'40
- Manuel Fernando Moreno. . . . . 0'50
- Bernardo Sanz. . . . . 0'50
- Modesto Guallart. . . . . 0'50
- Miguel Gomez. . . . . 0'50
- José Raya. . . . . 0'50
- Antomo Barajas. . . . . 0'50
- Pablo Fernandez. . . . . 0'50
- Manuel Rodriguez. . . . . 0'50
- Eugenio Pastor. . . . . 0'50
- Francisco Zarza. . . . . 0'50
- Jesus Martinez. . . . . 0'50
- Gorgonio Moliner. . . . . 0'50
- Victor Diez. . . . . 0'50
- Juan Tevar. . . . . 0'50
- Manuel Tercero. . . . . 0'50
- Isidoro Rodriguez. . . . . 0'50
- Santiago Garcia. . . . . 0'50
- Cayetano Alvarez. . . . . 0'50
- Lucas Bueno. . . . . 0'50
- Joaquin Sisto. . . . . 0'50
- José Gallego. . . . . 0'50
- José Martinez. . . . . 0'50
- Rosendo Asencio. . . . . 0'50
- Andrés Sanchez. . . . . 0'50
- Francisco Rodriguez. . . . . 0'50
- Juan Torrejon. . . . . 0'50
- Francisco Llanos. . . . . 0'50
- Claudio Gonzalez. . . . . 0'50
- Manuel Perez. . . . . 0'50
- Cárlos Gago. . . . . 0'50
- Rafael Serrano. . . . . 0'50
- Antonio Sanza. . . . . 0'50
- Marcelino Iglesias. . . . . 0'50
- Antonio Pomá. . . . . 0'50
- José Basterrica. . . . . 0'50
- Teodoro Lacambra. . . . . 0'06 21
- Manuel Ramos. . . . . 0'06 21
- Raymundo Natividad. . . . . 0'06 21
- José Mendoza. . . . . 0'06 21
- Angel Punzalan. . . . . 0'06 21
- Catalino Barlan. . . . . 0'06 21
- Felix Garcia. . . . . 0'06 21
- Juan Ramos. . . . . 0'06 21
- Fausto Rodriguez. . . . . 0'06 21
- Gregorio Riri. . . . . 0'06 21
- Eulogio Cosme. . . . . 0'06 21
- Adriano Salvador. . . . . 0'06 21
- Eugenio Maninag. . . . . 0'06 21
- Felix Bernabé. . . . . 0'06 21
- Agusun Pacheco. . . . . 0'25
- Felipe Mariano. . . . . 0'25
- Victor Victorino. . . . . 0'25
- Feliciano Bundoc. . . . . 0'25
- Sotero Vicente. . . . . 0'25
- José Sanchez. . . . . 0'25
- Justo Manuel. . . . . 0'25

(Se continuará.)

ALCALDIA MAYOR DE TARLAC.

- Relacion de los individuos aprehendidos por la fuerza de la Guardia Civil de Gerona, en el pueblo de Victoria en la noche del 26 de Diciembre último, por juego prohibido, con expresion de la multa que les fué impuesta ó de dias de prision por insolvencia de la misma.
- Benigno Palomo, de 39 años de edad, casado, labrador, natural de Zamboanga vecindado en Victoria, 6 dias de prision.
  - Aniceto Ignacio, de 30 id. de id., id., id., id. de Baliuag id. en La Paz, 4 id.
  - Manuel P. Pablo, de 35 id. de id., id., id., idem de Tondo id. en id., 3 id.
  - Cosme S. Juan, de 29 id. de id., id., id., id. de La Paz id. en id., 3 id.
  - Segundo Quiambao, de 35 id. de id., id., tendero, id. de Mexico id. en id., 3 id.
  - Emiliano Felipe, de 48 id. de id., id., labrador, id. de Tondo id. en Victoria, 3 id.
  - Inocencio Diaz, de 20 id. de id., id., id., id. de Tarlac id. en id., 3 id.
  - Hitario Burlongan, de 33 id. de id., id., id., idem de Arayat id. en id., 3 id.
  - Francisco Castañeda, de 42 id. de id., id., idem, id. de Tarlac id. en id., 3 id.
  - Tranquillo Mallari, de 31 id. de id., id., carpintero, id. de Concepcion id. en id., 3 id.
  - Matias Soriano, de 47 id. de id., id., labrador, id. de Florida-blanca id. en id., 3 id.
  - Mateo Mallari, de 19 id. de id., id., músico, id. de Victoria id. en id., 3 id.
  - Santiago de los Santos, de 50 id. de id., id., la-

- brador, id. de Baliuag id. en id., 3 id.
- Pedro Bautista, de 44 id. de id., id., id., id. de Hermita id. en id., 3 id.
- Nicolás Tuason, de 33 id. de id., soltero, idem, id. de Tarlac id. en id., 3 id.
- Justo Sabino, de 29 id. de id., casado, id., idem de Victoria id. en id., 6 pesos de multa.
- Taclac á 8 de Enero de 1885.—Gerónimo Sanchez.

ALCALDIA MAYOR DE ALBAY.

Relacion nominal de los jugadores aprehendidos por la Guardia Civil del puesto de Sorsogon de esta provincia.

Casero. Maximino Jimenez, indio, casado, de 25 años de edad, natural y vecino de Sorsogon, 10 pesos de multa.

Jugadores —Roducindo Pareja, id., id., de 70 id. de id., id. de esta Cabecera y residente en Sorsogon, 10 id.

Ladislao Olasso, id., soltero, de 35 id. de id., id. de id., 5 id.

Domingo Larosa, id., viudo, mayor de id., id. de id., 5 id.

Roberto Eduarte, id., soltero, de 25 id. de idem, id. de id., 5 id.

Albay 15 de Enero de 1885.—Beneyto.

Providencias judiciales.

Don José Bueren y Zea-Bermudez, Administrador de Hacienda pública de esta provincia, y Juez de primera instancia sustituto de la misma por licencia temporal del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente D. Pedro Luna, Juez de policía de Talsay y procesado en la causa núm. 9200, que se instruye en este Juzgado por abuso contra particulares con lesiones, para que en el término de treinta dias, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado, á defenderse de los cargos que en dicha causa resultan contra él, con apercibimiento de que en otro caso, se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales, y se entenderán con los Estrados del Juzgado las actuaciones que le conciernan.

Dado en Batangas á 8 de Abril de 1885.—José Bueren.—Por mandado de su Sría., Isidoro Amurao.

En cumplimiento de providencia, dictada en actuaciones contra D. Pablo Cruzada sobre cobro de costas causadas en la Real Audiencia de estas Islas, se sacará á pública subasta bajo el tipo de ciento diez y siete pesos en los Estrados de este Juzgado, en los dias veintiocho, veintinueve y treinta del corriente mes de Abril, rematándose en el mejor postor á las once de la mañana del citado dia treinta, un terreno de ocho cavanes en semilla de paláy existente en el barrio de Namunga del pueblo de Rosario de esta provincia, que linda por Este con el rio de dicho barrio, por Oeste con la calzada para el pueblo de Taysan, por Norte con terreno de José Canarias y por Sur con otro de Gabriel Tribinio.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Batangas y Escribanía de mi cargo á 8 de Abril de 1885.—Isidoro Amurao.

En cumplimiento de providencia del Sr. Juez de esta provincia de Batangas, dictada en autos ejecutivos promovidos por D. Manuel Genato contra doña Cándida Valenzuela, se venderán en pública subasta en los Estrados de este Juzgado y simultáneamente en el Tribunal del pueblo de Taal, en los dias 11, 12 y 13 de Mayo próximo, rematándose en el mejor postor las once de la mañana del citado dia 13, los bienes embargados á la espresada doña Cándida Valenzuela, sirviendo de tipo sus respectivos avalúos en progresion ascendente.

Dichos bienes y sus avalúos son los siguientes: Una casa de cal y canto con techo de teja y el solar en que está edificada en el barrio y calle de Caysasay, del pueblo de Taal que linda por Sur ó por su frente con la calzada, por Norte con el rio, por Este con el camarin ó azotea de doña Tonasa Zamora y por Oeste con la casa de Eulacio Marasigan, en dos mil pesos.

Un camarin de cal y canto con techo de teja y el solar en que se halla edificada, en el mismo barrio de Caysasay que linda por Este con Juan Martinez, por Oeste con doña Tonasa Zamora, por Norte con el solar del difunto Agustín Baldos y por

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS. Mes de Marzo de 1885.

RELACION de las cantidades recaudadas como limosnas para este Santo Hospital, en el mes de la fecha.

NOMBRES DE LOS BIENHECHORES.	Pesos.	Cént.
Recibido, del Testamentario de D. <sup>a</sup> Rosa Zarso, Alberto, Legado. . . . .	25	
de D. <sup>a</sup> Vicenta y María Cordero. . . . .	25	
de D. <sup>a</sup> Nicasia Francisco. . . . .	2	
de D. <sup>a</sup> Engracia Luciano. . . . .	2	
de D. José Salcedo. . . . .	2	
de un bienhechor. . . . .	1	
de D. <sup>a</sup> Angela, viuda del Sr. Quesada, 4 arrobas de carne de vaca. . . . .		
<b>Total.</b> . . . .	<b>57</b>	

Manila 31 de Marzo de 1885.—Francisco de P. Arévalo.

JUNTA CENTRAL PARA ALLEGAR RECURSOS CON QUE ALIVIA LAS DESGRACIAS PRODUCIDAS POR LOS TEMBLORES EN MÁLAGA Y GRANADA. Secretaria.

Relacion nominal de los Sres. suscritores. (Continuación.)

NOMBRES.	Pesos.	Cént.
Alejandro Ruji y Dinares. . . . .	6'75	
José de Toro y Sanchez. . . . .	6'	
Enrique Mostany y Poch. . . . .	6'	
Ruperto Ibañez de Alarcon. . . . .	6'	
José Ferrer y Llosas. . . . .	6'	
Joaquin Gonzalez Moro. . . . .	2'97	
Fernando Arcoba y Hortell. . . . .	2'97	
Juan Mondejar y Borcal. . . . .	2'97	
José Tavler de Andrade. . . . .	2'97	
Alejandro Lamas Pinto. . . . .	2'97	
Mariano Quiñones Fernandez. . . . .	2'97	
Joaquin Gonzalez Pardo. . . . .	2'57	
José Garcia Ramirez. . . . .	2'58	
Antonio Vazquez de Aldana. . . . .	2'57	
José Fuentes Urquidi. . . . .	3'75	
Juan Villacampa y Cañando. . . . .	3'25	

Sur con la calzada, en seiscientos pesos.

Un terreno de un cavan y medio en semilla de paláy, en el barrio de Poo del pueblo de Taal que linda por Este con tierras del finado D. Bonifacio Magsino, por Oeste con las del finado D. Mariano Atienza, por Norte con las de D. Rafael Manalo que ahora posee D. Ramon Atienza y por Sur con la calzada del espresado barrio de Poo, en ciento cincuenta pesos.

La mitad de un terreno que en totalidad tiene un cavan y veinte gantas en semilla de paláy en el barrio de Tolo del pueblo de Taal que linda por Este con la calzada que dirige al pueblo, por Oeste con tierras de D. Juan Bandalaria, por Norte con las de Fausto Banaiza y por Sur con las de Teodora Banaag. Dicha mitad es la parte Este del mencionado terreno de un cavan y veinte gantas de semilla, en ochenta y cinco pesos.

Un solar en la calle Real del pueblo de Lemery que linda por Norte con solares de Marcos Araullo y D. Remigio Medina, y por Este, Oeste y Sur con calles públicas. En dicho solar está plantada una casa de materiales ligeros de los hijos de doña Cándida Valenzuela, pero dicha casa no está comprendida en el embargo, en cien pesos.

Un terreno de labor de dos cavanes y medio en semilla de paláy en el sitio de Mataasubayan del pueblo de Lemery que linda por Este con terreno de Fabian Noche, por Oeste con el de Brígido Martínez hijo del difunto Casimiro Martínez, por Norte con la carretera general para Calaca y por Sur con la playa, en doscientos cincuenta pesos.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento del público.

Batangas 6 de Abril de 1885.—Isidoro Amurao.

Don Rafael Atienza y Ramirez Tello, Alcalde mayor y Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Nueva Ecija, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda, y tercera vez al procesado ausente Antonio de los Reyes, de estado casado, de 50 años de edad, de estatura baja, pelo canoso, cara larga, color trigueño, vecino del sitio de Calit ó Balod del pueblo de Aliaga, para que por el término de 30 días, á contar desde la publicacion del presente, se presente en este Juzgado ó en sus cárceles á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 4046 por estafa y de hacerlo así le oiré y administraré justicia y de lo contrario seguiré sustanciando el juicio en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en la casa Real de S. Isidro 8 de Abril de 1885.—Rafael Atienza.—Por mandado de su Sría., Catalino Ortiz y Airoso.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primera, segunda y tercera vez á nombre del testigo ausente Hilario Espinosa, para que por el término de nueve días, contados desde la fecha, se presente en este Juzgado á declarar en las diligencias que se sigue contra Juan de la Cruz (a) Bahay por hurto; pues de hacerlo así, le oiré y administraré justicia y de lo contrario, sustanciaré el juicio en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Casa Real de San Isidro 7 de Abril de 1885.—Rafael Atienza.—Por mandado de su Sría., Catalino Ortiz y Airoso.

Don Francisco Leirado y Baquerizo, Alcalde mayor Juez de primera instancia en propiedad de este distrito, que de estar en el actual ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Oliver, vecino de Inolinan, provincia de Leite, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado á pagar dos pesos de multa que le fué impuesta en las diligencias sobre juegos prohibidos, bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del término prefijado que deberá contar desde su publicacion en la «Gaceta», le pararán los perjuicios que en justicia hubiere lugar en derecho.

Dado en Surigao á 8 de Marzo de 1885.—Francisco Leirado.—Por mandado de su Sría., Juan de los Reyes, Rufino Tote.

Don Vicente Pardo y Bonanza, Alcalde mayor de la provincia de Bulacan y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en pleno ejer-

cicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Julian Espinosa, natural y vecino del pueblo de Cabanatuan de Nueva Ecija, de veintiocho años de edad, soltero, de oficio labrador y del barangay núm. 1 á cargo de D. Alejandro Ortiz Luis; para que por el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presente ante este Juzgado á contestar á los cargos que contra el mismo resulta en la causa núm. 5136 seguida en este Juzgado contra el mismo y otro por falsificacion, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la casa Real de Bulacan á 7 de Abril de 1885.—Vicente Pardo.—Por mandado de su Sría., Vicente Enriquez.

Don Fermin Martin Suarez, Juez municipal interino de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Gabriel Oteza Cortés de veintiseis años de edad, casado, hijo de D. Francisco Javier y de doña Francisca, natural de Manila cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la insercion de la presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la cárcel de hombres de esta Villa para responder á los cargos que le resulta en causa que se le instruye por estafa de carruages y caballos; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo se encarga á todas las autoridades é individuos de la Policía, procedan á la busca y captura de dicho sugeto y conseguida le conduzca á la prision selular de esta Corte en clase de preso comunicado y á disposicion de este Juzgado. Madrid 27 de Enero de 1885.—Fermin Martin Suarez.—El Escribano.—Vicente García. Es copia, Leon.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Intramuros, recaída en la sumaria informacion promovida por doña Nieves Romero casada con D. Domingo Nepomuceno solicitando título de propiedad de una casa de mamposteria con techo de teja que hizo construir por su propio peculio en solar de su propiedad situado en la calle de Barbosa del arrabal de Quiapo, que linda por el frente calle en medio con la casa de doña Calixta Usana por la derecha de su entrada con la de doña Josefa Gonzalez de Barredo, por la izquierda con la de D. Felipe Cembrano y por la espalda con la del chino cristiano Domingo Gutierrez Delgado; se cita y emplaza á los que se crean con derecho á oponerse á dicha pretension, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion del presente anuncio, se presenten en el mismo Juzgado con los justificantes necesarios, apercibido que de no hacerlo dentro del espresado término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila 10 de Abril de 1885.—Numeriano Adriano.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Intramuros, recaída en la informacion sumaria promovida por doña Nieves Romero casada con D. Domingo Nepomuceno solicitando título de propiedad de una finca de materiales fuertes con techo de hierro galvanizado que hizo construir con su propio peculio en solar de su propiedad, la cual se compone de tres accesorias y situada en la plaza de S. Pedro Macati de esta provincia, que linda por el frente, dicha plaza de S. Pedro Macati en medio con la casa de doña Julia Visconde; por la derecha de su entrada con la casa y solar de D. José María Coler; por la izquierda con el camarín y solar de D. Patricio Oroña, y por la parte de atrás con el rio Pasig, se cita, y emplaza á los que se crean con derecho á oponerse á dicha pretension, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion del presente anuncio se presenten en el mismo Juzgado con los justificantes necesarios, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila 10 de Abril de 1885.—Numeriano Adriano.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, dictada en la causa núm. 4673 seguida contra Anacleto Constantino por hurto, se cita y llama al ausente Placido de la Cruz, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente en que aparezca en la «Gaceta

oficial» el presente anuncio, se presente á este Juzgado para declarar en la espresada causa, apercibimiento que de no hacerlo le parará, el juicio que en derecho hubiere lugar. Quiapo y oficio de mi cargo á 14 de Abril 1885.—Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 5136 que se instruye en este Juzgado contra Gregorio Bautista por tentativa de robo; se cita llama y emplaza á Martin de Guzman, indio, casado, de treinta años de edad, Carabinero de primera, natural de Antonio provincia de Nueva Ecija; Silvino de Angeles, indio, viudo, de cuarenta y cinco años de edad, de oficio cerrajero, natural y vecino de arrabal del barangay núm. 48; Alejandro Bautista, indio, casado, de 30 años de edad, de oficio cerrajero natural y vecino de Quiapo del barangay de ... talio de los Angeles y residente en el de S. José Que Yapro, de cuarenta años de edad, casado, personero de una tienda de chucheria, natural de Lamua en China, vecino de Binondo y empleado en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia bajo el núm. 125, y Yu-Chusuy soltero, de 26 años de edad, de oficio tendero natural de Leonqui Imperio de China, vecino de Binondo y empleado en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia, bajo el núm. 147 para que por el término de nueve días, contados desde esta fecha se presenten en este Juzgado para ratificarse en el contenido de sus respectivas declaraciones prestadas en la mencionada causa, apercibidos que de no verificarlo, dentro del espresado término les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Binondo 13 de Abril de 1885.—Brígido Lim.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Binondo, dictada en los autos de cesion de bienes del chino Lim-Conching á peticion del Procurador D. Zeferino Revilla en representacion de los Sres. J. M. Tison y C.; se hace saber á los acreedores de dicho cedente que la junta señalada el 10 del actual se ha trasferido para el día 23 de este mismo mes á las diez en punto de su mañana en los Estrados de este Juzgado de Binondo.

Binondo y oficio de mi cargo á 13 de Abril de 1885.—Brígido Lim.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Binondo, dictada en esta fecha en la causa núm. 5675 seguida contra Mariano Quintana por contrabando de opio, se saca de nuevo á pública subasta la venta del opio que motivó dicha causa con la baja del tercio y quinto de su primitivo avalúo de catorce pesos en progresion ascendente en los días 23, 24 y 25 del actual, rematándose en el mejor postor en el último á las once de su mañana en los Estrados del Juzgado.

Binondo 14 de Abril de 1885.—Bernardo Fernandez.

Don Mariano Medrano Marcelo, Comandante graduado Capitan Ayudante del Regimiento de Infanteria Iberia núm. 2.

Habiéndose ausentado de esta plaza el soldado de la sexta Compañia de este Regimiento Dimas Barza el día 31 de Enero próximo pasado, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al citado individuo con objeto de que se presente en este Cuartel á contar desde la publicacion del presente á dar sus descargos y en caso de no hacerlo en el plazo señalado será juzgado en rebeldía.

Manila 13 de Abril de 1885.—El Comandante Capitan Fiscal, Mariano Medrano.

#### COMISION FISCAL.

Don Alvaro Baron, Teniente de Navío de primera clase Juez fiscal de la sumaria que sobre desercion se instruye en esta dependencia.

Por el presente 2.º edicto, cito, llamo y emplazo al grumete que fué del pailebot «Nra. Sra. del Carmen» Marcelino Agbayani, para que en el término de veinte días, á partir de la publicacion en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca en esta Capitanía para declarar en la referida sumaria.

Manila 13 de Abril de 1885.—Alvaro Baron.—Por su mandato, Julio Dominguez.